

## CERTIFICADO

Expediente nº:

49/2018

Órgano Colegiado:

El Pleno

**García Sánchez, José María, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,  
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 13 de febrero de 2018 se adoptó el siguiente acuerdo:

**Expediente 49/2018. Resolución de alegaciones y aprobación definitiva del  
Presupuesto 2018**

Se da cuenta del expediente seguido para la aprobación del expediente 49/2018. Resolución de alegaciones y aprobación definitiva del Presupuesto 2018, en el que consta, entre otra documentación los informes emitidos por la Intervención Municipal, Servicio Hacienda, Personal, Secretaría y la propuesta de Alcaldía, así como el Dictamen de la Comisión de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 15 (quince) *(correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-), y al Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's) y la Sra. Concejala no adscrita*

Votos en contra: 10 (diez) *correspondiente al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-),*

*Abstenciones: ninguna*

**Y el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:**

PRIMERO.- Admitir como reclamaciones al Presupuesto al amparo del artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, los escritos números 3 y 4.

SEGUNDO.- No admitir como reclamaciones al Presupuesto, dado que no se cumplen las premisas exigidas en el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, los escritos nº 1 y 2.

TERCERO.- Rechazar las reclamaciones formuladas en los escritos 3 y 4, en cuanto que se han cumplido los trámites esenciales para la aprobación del Presupuesto Municipal de 2018, en cuanto que queda perfectamente

**Ayuntamiento de Zamora**

Plza. Mayor, 1, Zamora. 49001 (Zamora). Tfno. 980548700. Fax: 980515977

García Sánchez, José María (1 de 2)

Secretario General  
Firma: 13/02/2018  
HASH: 3f69dc82004ecb08b23f6ba781edff2

Guardo Viñuela, Francisco (2 de 2)

Alcalde  
Firma: 13/02/2018  
HASH: 88eb1c4e272d0d95e72ccdb8653e420a



Cod. Validación: 77F3JAN97J77PHRL4L3MXC316 | Verificación: <http://zamora.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

acreditada la plantilla de personal, concepto imprescindible a los efectos presupuestarios.

CUARTO.- Aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal para 2018, con el detalle que figura en el acuerdo de aprobación inicial, de acuerdo con los informes emitidos posteriormente.

QUINTO.- Aprobar la plantilla de personal unida al expediente.

SEXTO.- Aprobar las modificaciones de la RPT, de conformidad con la propuesta de la Sra. Concejala de Personal de 12 de diciembre de 2017.

SÉPTIMO.- Aprobar el anexo de las inversiones a realizar y su plan financiero, por importe de 4.682.791,52 euros.

OCTAVO.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto para 2018.

NOVENO.- Tramítese y publíquese en los términos informados técnicamente

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

---

**Ayuntamiento de Zamora**

Plza. Mayor, 1, Zamora. 49001 (Zamora). Tfno. 980548700. Fax: 980515977





## PROPUESTA

Conocidos los escritos de alegación/reclamación al Presupuesto Municipal de 2018 en trámite de exposición al público que a continuación se relacionan:

- Escrito número 1, presentado por Amparo Andrés Benito.
- Escrito número 2, presentado por José Martín Pérez.
- Escrito número 3, presentado por María Ángeles Gómez Sotoca.
- Escrito número 4, presentado por Valentín Prieto Alvaredo, María de los Ángeles López Torres, Juan Antonio Montes Barbero, María del Pilar de Juan Saura y José Antonio Rubio Blanco.

y a la vista de los informes emitidos al respecto por la Intervención General, el Servicio de Hacienda y el Servicio de Personal -dado que todos los escritos versan sobre esta materia-,

### PROPONGO

1º Admitir como reclamaciones al Presupuesto al amparo del artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, los escritos números 3 y 4 siguiendo el criterio expresado en el informe de la Viceinterventora General.

2º No admitir como reclamaciones al Presupuesto, dado que no se cumplen las premisas exigidas en el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, los escritos nº 1 y 2 siguiendo el criterio expresado en el informe de la Viceinterventora General y en el informe del Jefe del Servicio de Hacienda.

3º Rechazar de conformidad a lo manifestado en los informes del Jefe del Servicio de Personal las reclamaciones contempladas en los escritos números 3 y 4, y en consecuencia, **aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal para 2018.**

4º La publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

EL ALCALDE

